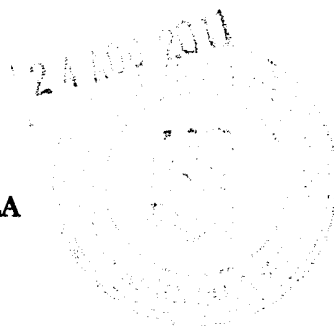


Santa Rosa, 25 de Agosto de 2011

Abogado
Carlos Murrieta Mora,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
Ciudad.-



De mi consideración.

Con el presente comunico a usted que con fecha de hoy, he procedido a realizar la inscripción en el **LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS** de la Compañía **PRODUCTOS CULTIVADOS DEL MAR (PROCULMAR) S. A.**, la transferencia de -36- acciones constantes en los diversos Títulos, efectuada dentro del paquete accionario de la antes referida empresa, de acuerdo al siguiente detalle.

1.- **DILIAN EVANGELINA CRUZ SIMBALA**, con cédula de identidad No.**0701080533**, ha procedido a transferir Doce (12) acciones del Título # 1, a favor del Señor **ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO**, con cédula de identidad No.0700062920, las mismas que constan con la siguiente numeración de la 00001 a la 00012, acciones que posee dentro el capital social de la compañía;

2.- **LUISISTA DEL PILAR CHERREZ JARRIN**, con cédula de identidad No.**0701080509**, ha procedido a transferir Doce (12) acciones del Título # 4, a favor del Señor **ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO**, con cédula de identidad No.0700062920, las mismas que constan con la siguiente numeración de la 9.543 a la 9.554, acciones que posee dentro el capital social de la compañía;

3.- **SEGUNDO SEBASTIAN JARAMILLO**, con cédula de identidad No.**0700044795**, ha procedido a transferir Doce (12) acciones del Título # 9, a favor del Señor **ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO**, con cédula de identidad No.0700062920, las mismas que constan con la siguiente numeración de la 9.965 a la 9.976, acciones que posee dentro el capital social de la compañía;

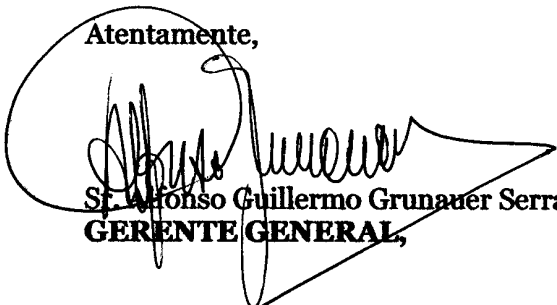
Cabe indicarle Señor Intendente que tanto los **CEDENTES** como el **CESIONARIO** son de nacionalidad ecuatoriana.

Lo anteriormente expuesto lo realizo por así disponerlo el Artículo 21 de la Ley de Compañías, y la legalidad de las transferencias realizadas esta amparada conforme lo disponen los artículos 187, 188 y 189 del mismo cuerpo legal, disposiciones legales que establecen la titularidad de los accionistas, del modo de transferir las acciones; y, los efectos de la transferencia de las acciones.

Sr. Intendente, de acuerdo al detalle constante en líneas anteriores, sírvase usted disponer a quien corresponda se tome nota de este particular caso, y se registre en los archivos magnéticos de esa institución este movimiento en el paquete accionario de la antes referida empresa.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Alfonso Guillermo Grunauer Serrano,
GERENTE GENERAL,

Anexo Notas de Cedentes y Cessionários.